

UCUENCA

Universidad de Cuenca

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Carrera de Contabilidad y Auditoría

Impuesto a la Renta Único Agropecuario y su impacto en empresas agrícolas como medida de desarrollo económico, del Cantón Cañar en post pandemia

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría

Autores:

Bryam Antonio Auquilla Chuva

Pablo Alexander Vera Toledo

Director:

Luis Felipe Jaramillo Pozo

ORCID:  0009-0009-7174-3083

Cuenca, Ecuador

2024-03-20

Resumen

En la presente investigación se analiza el Impuesto a la Renta Único Agropecuario y su impacto en empresas agropecuarias en todo el país y de manera principal en la provincia de Cañar junto a la provincia de Loja y Morona Santiago en post pandemia. Este sector económico es la principal fuente de empleo y representa un porcentaje significativo de la población económicamente activa del Ecuador siendo este el 30% según el PIB 2021, siendo esta una gran oportunidad para el desarrollo económico; bajo este contexto se analiza: ¿Cuál es el impacto de la aplicación de nuevo régimen impositivo para los contribuyentes? Para cumplir este análisis se construyó un modelo estadístico de tipo descriptivo con datos obtenidos de portal de servicios de rentas internas. El resultado obtenido en este trabajo fue que el régimen simplificado del Impuesto a la Renta Único Agropecuario permite que las empresas tengan un ahorro fiscal en comparación con el impuesto a la renta general.

Palabras clave: Indicador teórico, ingresos, utilidad operacional



El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Cuenca ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por la propiedad intelectual y los derechos de autor.

Repositorio Institucional: <https://dspace.ucuenca.edu.ec/>

Abstract

This research analyzes the Single Agricultural Income Tax and its impact on agricultural companies in the province of Cañar together with the province of Loja and Morona Santiago in post pandemic. This economic sector is the main source of employment and represents a significant percentage of the economically active population of Ecuador being 30% according to the PIB 2021, being this a great opportunity for economic development; under this context it is analyzed: What is the impact of the application of the new tax regime for taxpayers? In order to accomplish this analysis, a descriptive statistical model was built with data obtained from the internal revenue service's portal. The result obtained in this work was that the simplified regime of the Single Agricultural Income Tax allows companies to have tax savings compared to the general income tax.

Keywords: Theoretical indicator, revenue, operating profit



The content of this work corresponds to the right of expression of the authors and does not compromise the institutional thinking of the University of Cuenca, nor does it release its responsibility before third parties. The authors assume responsibility for the intellectual property and copyrights.

Institutional Repository: <https://dspace.ucuenca.edu.ec/>

Índice de Contenido

Introducción.....	10
Marco Teórico.....	11
Reseña Histórica de los tributos.....	11
Actividad Agropecuaria y el Ecuador.....	13
Empresas y el Impuesto a la Renta Único Agropecuario.....	13
Presión fiscal en Ecuador.....	16
Estado del Arte.....	17
Recolección de la información.....	18
Enfoque de la Investigación.....	19
Alcance de la Investigación.....	19
Hipótesis.....	20
Unidad de Medida.....	20
Población.....	20
Prueba estadística.....	21
Resultados	22
Aplicación de Prueba Estadística.....	22
Discusión.....	24
Conclusiones y Recomendaciones.....	25

Indice de Figuras.

Figura 1 Recaudación tributaria como proporción del PIB en la región de ALC.....	16
Figura 2 Campana de Gauss, Zona de aceptación	24

Indice de Tablas.

Tabla 1 Producción y comercialización local.....	15
Tabla 2 Exportación.....	15
Tabla 3 Numero de observaciones	20
Tabla 4 Medición de Variables.....	21
Tabla 5 Test Student	22
Tabla 6 Prueba t para medias de dos muestras emparejadas	23

Agradecimiento

Queremos expresar nuestro más profundo agradecimiento a todas las personas que contribuyeron al logro de esta importante etapa. En primer lugar, reconocemos con gratitud a Dios por ser nuestra guía constante y por otorgarnos la fuerza y sabiduría necesarias durante este trayecto académico. También deseamos extender nuestra sincera apreciación a nuestros familiares, amigos y seres queridos, cuyo apoyo incondicional fue fundamental para alcanzar este hito tan significativo. Especialmente, queremos reconocer la invaluable orientación y dedicación del Ingeniero Luis Felipe Jaramillo, cuya vasta experiencia y compromiso fueron pilares esenciales en la realización de este trabajo. Su mentoría ha sido fundamental para nuestro crecimiento académico y profesional. Estamos sinceramente agradecidos por todas las contribuciones que hicieron posible este logro.

Bryam Antonio Auquilla Chuva.

Pablo Alexander Vera Toledo.

Dedicatoria.

Dedico el presente artículo, en primer lugar, a Dios, cuya influencia ha sido determinante en mi trayectoria académica, proporcionándome la fortaleza necesaria para superar cualquier adversidad. Asimismo, expreso mi más profundo reconocimiento a mi abuelita Rosa Elena, quien ha sido mi constante compañera, brindándome su afecto, amor y la inspiración indispensable para alcanzar las metas que me he propuesto. A mis padres, William y Nube, les agradezco su incondicional apoyo en cada etapa y decisión de mi vida, así como a mis hermanos, Fernando y Adolfo, quienes representan un pilar fundamental en mi existencia. Por último, mi gratitud se extiende a mi compañera de vida y amigos, quienes han sido cómplices en este trayecto, ofreciéndome su cariño y apoyo tanto en el ámbito académico como en el personal.

Bryam Antonio Auquilla Chuva.

Dedicatoria.

Dedico este articulo a mi mama Carolina, quien me apoyo con mucho amor y dedicación durante el tiempo en que escribía este trabajo. A mis hermanos, quienes me apoyaron constantemente y me apoyaron para escribir y concluir esta obra. Esta dedicatoria es para ellos, a quienes les debo mi gratitud por su apoyo incondicional.

Pablo Alexander Vera Toledo.

Introducción.

El presente caso de estudio está enfocado en comprender el Impuesto a la Renta Único Agropecuario y su impacto en empresas agrícolas como medida de desarrollo económico, del cantón Cañar en post pandemia. En este contexto el sector agrícola en el Ecuador representa el 29,4% de la población económica según datos abordados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC, 2022). Además, el sector agropecuario en el país es muy importante, como menciona García et al. (2019) que con los años se imponen políticas dirigidas al desarrollo del sector, por su alta producción y exportación debido a los altos precios internacionales.

Como bien conocemos, la pandemia COVID 19 provocó un gran impacto negativo en la economía agropecuaria del país. Bajo esta realidad la administración tributaria conjuntamente con las diferentes identidades administrativas, desarrollan reformas como medida de ayuda y mejora al sector agropecuario, creando consigo el impuesto que se estudia.

Bajo este punto de vista, el estudio pretende responder ciertas inquietudes, tales: ¿Cómo impactó el Impuesto Único Agropecuario en las utilidades de las empresas agrícolas, y ¿Cómo ayudo este régimen en el desarrollo empresarial del sector agrícola?

Para dar respuesta a las preguntas planteadas y concluir con el estudio, se hará utilización de la prueba estadística T-Student, la misma que nos brindará la información apropiada sobre un análisis comparativo entre el régimen normal y el estudiado, utilizando un indicador teórico en relación al producto interno bruto con el impuesto pagado por actividad agropecuaria.

Es importante mencionar que, para el desarrollo del proyecto, se vio en la obligación de ampliar el alcance de estudio, debido a temas de confidencialidad por parte del ente regulador y, sobre todo el escaso número de datos para considerar una población material, es por eso que el campo de estudio que se desarrollará a en adelante, abarca la delegación Zonal 6 la misma que está conformada por las provincias del Azuay, Cañar y Morona Santiago. Bajo esta situación se realizará una investigación intencional, para probar las diferentes hipótesis planteadas a lo largo del documento y dar resultados confiables.

Marco Teórico.

La investigación está enfocada en apoyar académicamente y fundamentar de manera teórica el régimen impositivo en actividades agropecuarias; para entender esta temática partimos de la historia que nos permitirá comprender la función y la evolución de los tributos.

Reseña Histórica de los tributos.

Al revisar la historia de los tributos Gómez, et al (2010) destacan que los impuestos son casi tan antiguos como la historia misma; señalan que, desde las primeras sociedades humanas los impuestos fueron aplicados por los gobernantes, soberanos o jefes en forma de tributos de los cuales la mayoría eran por asuntos ceremoniales. Los autores también mencionan que los primeros regímenes tributarios aparecieron en Egipto, China, Mesopotamia; como, por ejemplo:

- En Egipto en el año 2500 A. C. una forma común de tributación fue a través de Trabajo manual (servicio personal), ejemplificado por la construcción de la Pirámide del Rey Keops. (Gómez, et al., 2010, p. 5)
- Los autores también mencionan a la edad media donde los vasallos y siervos tenían que contribuir con prestación de servicios personales y económicas siendo estas liquidables en dinero o especie. Las contribuciones de prestación de servicios personales eran el servicio militar, prestar guardia al castillo del señor feudal y el cultivo de tierras. Los impuestos en especie consistían en pago con productos de la tierra, metales preciosos y también se pagaba tributos con ganado. (Gómez, et al., 2010, pp. 7, 8)

De la misma forma Novoa (2012) plantea que los tributos surgen con las primeras agrupaciones de personas o formaciones sociales, caracterizadas por algún tipo de estratificación; ya sea por consideraciones políticas, religiosas o militares, o por una combinación de estos tres factores, que es propio de los humanos en estado de sedentarismo. Una de las primeras formas de tributo, en la que se mezclaban estos componentes, era por supuesto el resultado de la propiedad (animales, riquezas, armas, productos agrícolas, etc.) que una tribu entregaba obligatoriamente a sus conquistadores tras su derrota; demostrando así que la guerra fue la principal causa de la tributación obligatoria en la historia de la humanidad.

En la investigación realizada por Gallegos (s.f.) publicada en el portal en línea del servicio de rentas internas (SRI), en Ecuador la institución que construyó la estructura de la sociedad fue la

iglesia desde su llegada a Latinoamérica. Esta institución participó en el control del poder político, económico y social en la época colonial de nuestro país. Cuando inicio la etapa colonial española en Latinoamérica la imposición de tributos y otros beneficios económicos permitió a la Corona española y a la iglesia su propio sustento.

A continuación, el autor (Gallegos, s.f.) menciona los impuestos establecidos durante la época colonial:

Un tributo que se entregaba a los sacerdotes por ser parte de una misa fue los estipendios, camaricos y comida del doctrinero el cual consistía en una limosna o comida que entregaba cada indio a los doctrineros, a veces también se entregaba yerba y leña de las tierras de los indios. (Gallegos, s.f., pág. 12)

Las primicias y obligaciones fue un impuesto establecido por el Rey Felipe V, el cual consistía en un aporte de los primeros frutos de la tierra o animales. (Gallegos, s.f., pág. 14)

Durante la época colonial el tributo más recordado es el diezmo, el cual consistió en un impuesto que representa la décima parte de las ganancias, el cual se puede considerar como un impuesto directo cuyo objetivo fue el sustento de la Corona española y de la iglesia. (Gallegos, s.f., pág. 16)

Para el año 1830 el primer tributo ecuatoriano según Alvear et al. (2018) fue el impuesto llamado “contribución indígena”, el cual consistió en que toda persona a la que fue identificada como indígena por parte de los colonizadores debía pagar este tributo, el cual estuvo vigente hasta el año de 1859. Otro impuesto que estuvo vigente desde 1837 hasta 1927, cuyo gravamen estaba dirigido a empleados públicos, capitales en giro y también a quienes concedían préstamos fue el tributo llamado como “contribución general”, el cual los autores dicen que este impuesto fue un preámbulo para el impuesto a la renta.

Ahora bien, es evidente que los impuestos es el principal ingreso financiero para los Estados a lo largo de la historia para desarrollar sus actividades y lograr sus objetivos. Como lo establece Alvear et al. (2018) en su investigación “Evolución del sistema tributario ecuatoriano y su influencia en el presupuesto general del estado”, en Ecuador a partir del año 2007 se experimentó cambios en el sistema tributario para combatir grandes brechas como la evasión fiscal, la eficiencia administrativa y el desconocimiento del contexto histórico del sistema tributario ecuatoriano contribuyen a complicar esta labor. No obstante, para poder entender

esta temática se debe responder la siguiente interrogante: ¿Qué es el Sistema tributario ecuatoriano?

El sistema tributario vigente en el Ecuador es la existencia de diversas leyes y reglamentos que facilitan el pago de impuestos, exenciones, bonificaciones, anticipos y condonación de deudas en las que pueden participar directamente las personas naturales o jurídicas; puesto que es un sistema de sostenibilidad financiera de la nación (Zamora, 2020). Por lo tanto, su función es gestionar la política tributaria en el marco de los principios constitucionales (SRI, 2020).

Como lo establece Aguirre (2012) un impuesto es deber de la sociedad no sólo porque está contenido en la Constitución, el Código Tributario y demás leyes tributarias, sino también porque es justicia moral y jurídica; por lo tanto, todos deben pagar y contribuir al bien común de la nación para obtener los recursos necesarios para satisfacer las necesidades de la sociedad. Los cuales, según la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, (2018) los tributos se dividen en: tasas, impuestos y contribuciones de mejora.

Actividad Agropecuaria y el Ecuador.

Cabe destacar que según Chuncho et al. (2021) el sector agropecuario, también conocido como el sector agrícola y ganadero, se refiere a una parte de la economía que engloba todas las actividades relacionadas con la producción de alimentos, fibras, productos forestales y otros recursos naturales. Este sector desempeña un papel fundamental en la satisfacción de las necesidades alimenticias de la población, así como en la generación de materias primas para la industria y la fabricación de productos de consumo.

Conforme lo descrito por el INEC (2022), la actividad agropecuaria en el Ecuador es importante por su aporte al producto interno bruto (PIB). Según los datos reflejados en el informe titulado “Calculo de indicadores Económicos” el 29,4% de la población de Ecuador se encuentra en actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Además, según el Banco Mundial (2022) y archivos de datos sobre cuentas nacionales de la (OCDE, CEPAL-NU, CIAT, & BID, 2023) el sector agropecuario contribuyó con el 8,8% del PIB para el año 2022.

Empresas y el Impuesto a la Renta Único Agropecuario

En la reforma al reglamento para aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno (2021) se detalla lo siguiente respecto a la actividad agropecuaria:

- 1) “Los contribuyentes o personas naturales o jurídicas cuya actividad sea exclusivamente la producción y comercialización local o exportación no podrán acogerse al régimen de microempresas”. (SRI, 2021, pág. 277)
- 2) “La administración tributaria (SRI) excluirá de oficio del catastro de microempresas a las personas naturales o jurídicas que se dediquen exclusivamente a la producción agrícola, y quienes no han sido excluidos deberán solicitar la exclusión del catastro”. (SRI, 2021)
- 3) “Para quienes realicen actividades agropecuarias el porcentaje de retención en la fuente será el 1%”. (SRI, 2021, pág. 277)

Así mismo, en la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) en su artículo 27.1 establece que los ingresos provenientes de actividades agropecuarias pueden acogerse a un impuesto a la renta único donde se indica que un contribuyente tributará aplicando una tarifa de hasta el 2% en base a los ingresos provenientes de actividades agropecuarias de origen, agrícola, avícola, pecuario, apícola, canícola y carnes que se mantengan en estado natural. (pág. 10)

Para entender mejor la temática del Impuesto Único Agropecuario a continuación se señala el concepto de actividad agrícola y pecuario. Según el Reglamento Para Aplicación Ley De Régimen Tributario Interno (2020):

- Se debe entender como bienes de origen pecuario a los siguientes productos de origen natural como: la leche, carne, piel, huevos, lana, fibras, miel y otros que puedan ser definidos como tal por la entidad rectora en materia agropecuaria (pág. 14) .
- Según el Reglamento para la aplicación del impuesto se debe entender como bienes de origen agrícola a las frutas, legumbres y hortalizas, granos, arroz, maíz, café, cacao, papa, soya, caña de azúcar, flores y otras que puedan ser identificados como tal por la entidad rectora en materia agropecuaria. (pág. 14)

Por otra parte, García (2022) en su investigación da a conocer el procedimiento para calcular el Impuesto a la Renta Único Agropecuario y es el siguiente:

- Sumar todas las ventas gravables durante el año, disminuyendo los descuentos y devoluciones, cuyo resultado será la base imponible del impuesto. (pág. 44)

- A la base imponible se debe restar la fracción básica conforme al rango de ubicación en la tabla según sea exportación o producción y comercialización local, el resultado será la fracción excedente. (García, 2022, pág. 44) De acuerdo al artículo 27.1 de la ley orgánica de simplificación y progresividad Tributaria (2019) presentan 2 tablas:

Tabla 1 *Producción y comercialización local*

Producción y comercialización local			
ingresos desde	ingresos hasta	impuesto fracción básica	% impuesto sobre fracción excedente
-	20.000,00	\$0,00	0,00%
20.000,01	300.000,00	\$0,00	1,00%
300.000,01	1.000.000,00	\$2.800,00	1,40%
1.000.000,01	5.000.000,00	\$12.600,00	1,60%
5.000.000,01	en adelante	\$76.600,00	1,80%

Nota: La tabla presenta los rangos para determinar el porcentaje de impuesto sobre fracción excedente e impuesto fracción básica. Tomado de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria (2019)

Tabla 2 *Exportación*

Exportación			
ingresos desde	ingresos hasta	impuesto fracción básica	% impuesto sobre fracción excedente
-	300.000,00	\$0,00	1,30%
300.000,01	1.000.000,00	\$3.900,00	1,60%
1.000.000,01	5.000.000,00	\$15.100,00	1,80%
5.000.000,01	en adelante	\$87.100,00	2,00%

Nota: La tabla muestra los rangos para determinar el impuesto fracción básica y el porcentaje sobre fracción excedente. Tomado de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria (2019)

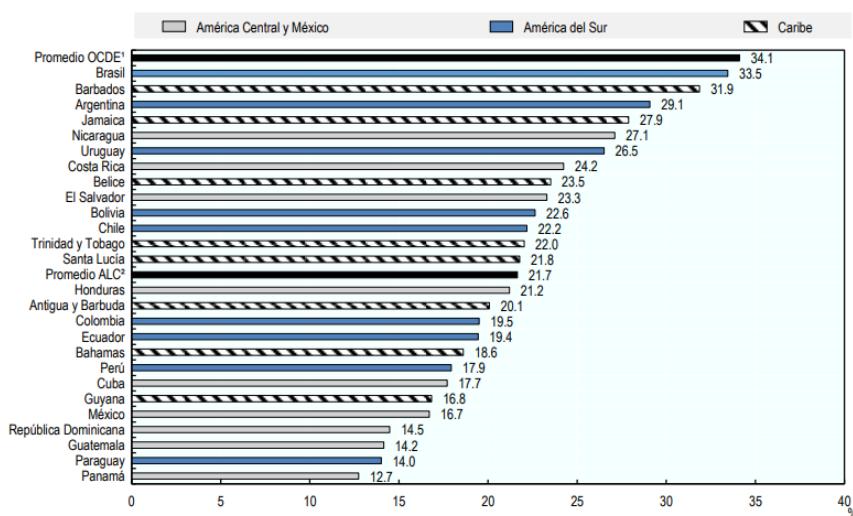
- Con el resultado anterior se debe multiplicar con el porcentaje correspondiente llamado "% impuesto sobre fracción excedente"; el resultado de dicho producto es un impuesto a la fracción excedente. (García, 2022, pág. 44)
- Al resultado anterior se le suma el impuesto fracción básica conforme al rango, cuya adición será el impuesto causado. (García, 2022, pág. 44)

Presión fiscal en Ecuador

Durante la última década en nuestro país la administración tributaria (SRI) ha tenido un rol importante dentro del financiamiento del Estado, por lo cual se ha encaminado en aumentar la carga tributaria a través de reformas tributarias, dichos ingresos permiten sostener el gasto público gubernamental (Martínez et al., 2022). En este contexto, la presión fiscal es la relación la recaudación tributaria de impuestos directos y el producto interno bruto, PIB de un país (OCDE, CEPAL-NU, CIAT, & BID, 2023).

Según el portal web Datosmacro (2021) la presión fiscal ha aumentado en el país, si comparamos Ecuador con el resto de países, ocupa el puesto 57 del ranking de presión fiscal. Así mismo la OCDE et al. (2023, p. 16) ofrece una descripción general de las principales tendencias en materia tributaria examinando los cambios y la composición tributaria en la región, donde se refleja la composición de los ingresos tributarios como proporción del PIB; con respecto al Ecuador la recaudación tributaria como proporción del PIB fue del 19,4%. En el siguiente se presenta la recaudación tributaria como proporción del PIB en Latinoamérica y el Caribe.

Figura 1 Recaudación tributaria como proporción del PIB en la región de ALC



Nota: En la gráfica se evidencia la recaudación tributaria como proporción del PIB en América latina y el caribe comparado con el promedio de la OCDE. (OCDE, CEPAL-NU, CIAT, & BID, 2023, p. 16)

Estado del Arte

Como lo establece Cusme (2021) en su investigación estableció las ventajas y desventajas que obtienen las empresas agropecuarias al aplicar el Impuesto a la Renta Único Agropecuario identificando que las empresas que declaran el tributo tienen ventaja por gravar un menor impuesto, al contrario del régimen general; pero también establece una desventaja para las empresas agropecuarias. Como lo explica el autor si existieran perdidas contables tendrían que pagar el tributo porque está en función de los ingresos.

Así también, López (2022) en su estudio determinó que la actividad agropecuaria se le considera como un sector que mueve la economía del país y ayuda al desarrollo económico con el tema de recaudación de impuestos, de esta manera el contribuyente se encuentra en la obligación de aportar y el Estado considera beneficios y estímulos como deducciones o incentivos que ayuden al fortalecimiento del sector. De esta manera se busca reactivar económicamente este sector por lo que se implementa excepciones u otro tipo de facilidades con respecto a otros tributos.

Por otro lado, Rendón (2021) analiza la liquidación de impuesto a la renta régimen general y régimen único agropecuario, cuyo objetivo fue que el profesional contable tenga una guía para tomar decisiones financieras, tributarias y de gestión empresarial. La metodología usada en la investigación fue cuantitativa; donde comparó la liquidación de impuesto agropecuario y régimen general. Se observó que se existe un ahorro fiscal el cual le permite concluir que la mejor opción es acogerse al régimen único agropecuario.

También se puede mencionar el rol que cumplen las recaudaciones tributarias dentro del financiamiento del Estado, por tal motivo (Martínez et al., 2022) estima el efecto de la presión fiscal durante el periodo 2000 a 2020 en la economía ecuatoriana. El análisis se realiza con aplicación empírica de la curva de Laffer. Los resultados del estudio son significativos determinando que el estado óptimo de la presión fiscal debería ser de 25,39% hasta el 26,49% para maximizar las recaudaciones tributarias y poder sostener el gasto público gubernamental, esto mediante un incremento de los impuestos progresivos.

Este estudio concuerda con las cifras de (OCDE, CEPAL-NU, CIAT, & BID, 2023) donde se refleja la composición de los ingresos tributarios como proporción del PIB; con respecto al Ecuador la recaudación tributaria como proporción del PIB fue del 19,4%. El autor menciona que la presión puede aumentar 0,21% para alcanzar dicho porcentaje mencionado con anterioridad a mediano plazo. (pág. 80)

En relación a lo anterior Guachún (2022) analiza el impuesto agropecuario para conocer el impacto en la carga fiscal de empresas ecuatorianas que se dedican exclusivamente a esta actividad primaria, para lo cual el autor trabajo con datos del Servicio de Rentas Internas (SRI) con el objetivo de definir si el impuesto agropecuario tiene un impacto en la presión fiscal en dicho sector productivo siendo este menor al 5% en comparación al impuesto a la renta régimen general.

Finalmente, para concluir con la revisión de literatura Carranza realiza un diagnóstico a las empresas agropecuarias registradas en el Servicio de Rentas Internas (SRI), la investigación llegó a concluir que el sector agrícola representa una pequeña parte de la recaudación tributaria, pero resalta que la mayor parte de contribuyentes se encuentran en la Región Costa; también según el análisis estadístico empleado por el autor se evidencio que los contribuyentes que se acogen la régimen agropecuario tiene mejores condiciones tributarias es decir pagan menos impuestos (2021).

Recolección de la información.

El estudio es de carácter cuantitativo porque se realizó utilizando información cuantificable necesaria para el análisis del régimen el impuesto a la renta al régimen agropecuario. Es importante mencionar que para analizar el impacto del impuesto agropecuario se tomó en cuenta no solo empresas de provincia del Cañar, la cual es el centro de estudio, si no también empresas que se dedican únicamente a actividades agropecuarias de todo el país en post pandemia, es decir del año 2021 y 2022.

Los datos se obtuvieron mediante oficio sin número, ingresado en la oficina de la Secretaría Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas con número de trámite 1010120230190776. Los datos suministrados por el SRI son: monto de ingresos brutos de actividad agropecuaria – exportación, impuesto a la renta único agropecuario y provincia. Se debe tener en cuenta que la administración tributaria no pudo detallar el nombre de los contribuyentes que declararon la

información antes descrita, pues, según el art. 99 del Código Tributario señala que es restringida la entrega de datos de las declaraciones e información de contribuyentes.

Enfoque de la Investigación.

El estudio se llevará a cabo utilizando una perspectiva metodológica simple, con enfoque cuantitativo. Según Hernández et al. (2014) el enfoque cuantitativo es una forma de investigación basada en la recolección de datos que sirven para probar una hipótesis en base a medición y características relevantes de una población o grupo.

Para el estudio se analiza el impacto del régimen de actividades agropecuarias en relación a un indicador teórico conocido como presión fiscal en el Ecuador establecido por la OCDE et al. (2023). Por lo cual, el objetivo es explicar los datos utilizando la estadística para la correcta interpretación de los resultados (Rendón-Macías, Villasis-Keever, & Miranda-Noveles, 2016).

Alcance de la Investigación.

La investigación tendrá un alcance a nivel analítico, así como señala Hurtado (2000) que una investigación analítica pretende encontrar pautas de relación internas en un evento a fin de llegar a un conocimiento más profundo de dicho evento, que la simple descripción (p.48). Por lo cual, se implementa una crítica y estudio de los datos se obtenga para el desarrollo del proyecto.

Diseño de la Investigación.

Es importante reconocer que el artículo está enfocado un diseño de investigación experimental, en la cual se busca una relación de causa y efecto. Es por ello que Ramos (2021) establece que en este tipo de investigación es importante definir una variable independiente la cual genera el impacto sobre una variable dependiente. En el entorno del artículo académico será delimitado al contexto de la Provincia del Cañar, Loja y Morona Santiago, por lo tanto, se define las siguientes variables:

Variable Independiente: Ingreso de ventas por actividad agropecuaria.

Variable Dependiente: Impacto económico de las empresas agropecuarias ubicadas en las provincias estudiadas.

Hipótesis

H0: No existe una diferencia significativa entre la estimación de Impuesto a la renta régimen general y el impuesto a la renta Único agropecuario.

H1: Si existe diferencia significativa entre la estimación de Impuesto a la renta régimen general y el impuesto a la renta Único agropecuario.

Unidad de Medida.

La unidad de medida para el análisis serán las personas jurídicas que se encuentren sujetas al Impuesto a la Renta Único Agropecuario.

La información necesaria con respecto a las sociedades tomadas como objeto de estudio, se obtuvieron mediante oficio sin número, ingresado en la oficina de la Secretaría Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas con número de trámite 1010120230190776.

Población.

La población que se utiliza para el análisis del impacto económico del impuesto al régimen agropecuario son en total 151 observaciones distribuidas en 2 años que son el 2021 y 2022.; a continuación, se presenta la información en la tabla 3:

Tabla 3 *Numero de observaciones*

Año fiscal	Observaciones	Porcentaje
2021	68	45.03
2022	83	54.97
Total	151	100

Nota: En el cuadro se muestra el número de observaciones por cada año de estudio, los datos fueron suministrados por la administración tributaria.

Posteriormente se seleccionará una muestra de empresas ubicadas en la Zonal 6 en las provincias del Azuay, Cañar, Loja y Morona Santiago; las cuales facturaron en el año 2021 y 2022 el monto entre 20.000,00 y 5.000.000,00 según la tabla 1 publicada por la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria (2019).

Prueba estadística.

El análisis de la investigación es de tipo descriptivo, se utiliza la prueba t-Student para toda la población la cual pretende analizar la proporción del impuesto pagado en relación al indicador teórico establecido por la (OCDE, CEPAL-NU, CIAT, & BID, 2023).

Posteriormente se seleccionó la prueba t-Student para medias de dos muestras emparejadas para muestras pequeñas para evaluar la muestra seleccionada para analizar si existe una diferencia en las medias de dos muestras. Las pruebas estadísticas pretenden analizar presión fiscal en Ecuador y el Impuesto al Régimen Único agropecuario pagado por los contribuyentes que se dedican únicamente a esta actividad.

La técnica utilizada para el muestreo en la investigación es Intencional, esta técnica nos permite seleccionar a aquellos más convenientes para realizar el estudio de quienes se obtuvo mayor información (Otzen & Manterola, 2017). Por tanto, la muestra a utilizar en el estudio consta de las siguientes variables que se detallan en la siguiente tabla. Los datos utilizados serán recopilados y almacenados en una base de datos de Excel.

Tabla 4 Medición de Variables

Variable	Medición	fuente
Ventas totales	Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta único actividad agropecuaria-exportación	Servicio de Rentas
Impuesto Régimen Único Agropecuario	Impuesto a la renta Único actividad agropecuaria pagado	Internas (SRI)
Presión Fiscal	Estimación de Impuestos pagados en comparación con el Producto interno Bruto	(OCDE, CEPAL-NU, CIAT, & BID, 2023)

Nota: En la tabla se observa las variables empleadas en el estudio junto a su significado y fuente.

Resultados

Aplicación de Prueba Estadística.

Antes de aplicar la prueba estadística antes mencionada en el programa estadístico Stata 14 se utilizó el comando “regress” donde el resultado obtenido permite interpretar que las variables si se relacionan y si explican el modelo planteado al tener un valor R-ajustado de 0.9865 siendo este próximo a 1. El valor calculado indica que nuestro modelo planteado se ajusta mejor a los datos o que si existe una representación eficiente de los datos permitiendo establecer una relación entre las variables estudiadas.

Se utilizó el test de Student para la población seleccionada usando el software estadístico ya mencionado. La prueba estadística demostrará si la proporción de Impuesto al Régimen Único Agropecuario pagado por cada una de las empresas es igual o diferente a la presión fiscal del Ecuador para el año 2021 y 2022. Aplicando el indicador planteado por la OCDE (2023) para el año 2021 el cual es 19.4%. En la siguiente tabla 5 se presenta los resultados del modelo estadístico aplicado.

Tabla 5 Test Student

Año fiscal	Obs	media	error estándar	desviación estándar	95% Intervalo de confianza	Valor t-student	Pr(T>t)
2021	68	0.0061	0.000364	0.00301	0.0054 - 0.0068	-5.00E+02	0.0000
2022	83	0.0067	0.000359	0.00327	0.0061 - 0.0075	-5.10E+02	0.0000
Total	151						

Nota: En la tabla se presentan los resultados del test de Student para cada año estudiado; los datos fueron suministrados por la administración tributaria mediante oficio.

El test de Student nos permite cotejar dos grupos de datos, en el presente estudio los datos utilizados son del año 2021 y 2022. Al realizar la prueba estadística se puede concluir que las 2 muestras son homogéneas, al tener una media igual del 6%, además de un error estándar de 0.036% y una desviación estándar de 0.3%.

Así mismo el nivel de significancia calculado $Pr(T>t)$ para los 2 años estudiados es menor a 0.05; el cual nos permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa para

nuestra variable independiente, debido a que la proporción calculada de impuesto pagado régimen agropecuario es menor al indicador teórico planteado para el análisis estadístico.

Ahora bien, para analizar la muestra de las provincias de la zonal 6 se utilizó la prueba estadística de contraste de hipótesis llamada T-Student para medias de dos muestras. La cual se aplicó a la base de datos suministrada por el Servicio de Rentas Internas de empresas dedicadas a actividades agropecuarias. Esta es una técnica estadística paramétrica que se usa para comparar promedios en grupos de muestras relativamente pequeños.

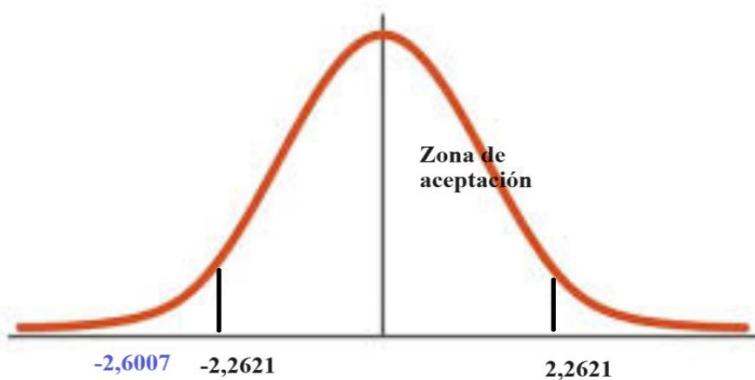
A continuación, se presenta la tabla 6 y el grafico 2 en donde se detalla que existe diferencia significativa entre el impuesto a la renta único agropecuario - exportación y la presión fiscal en el Ecuador utilizando el indicador teórico expuesto por la Organización para la Cooperación del Desarrollo Económico en año 2021.

Tabla 6 Prueba t para medias de dos muestras emparejadas

<i>Medidas</i>	<i>Impuesto</i>	
	<i>Régimen</i>	<i>Presión</i>
<i>Agropecuario</i>	<i>fiscal</i>	
Media	784,649983	11709,3921
Varianza	910272,533	202716077
Observaciones	10	10
Coeficiente de correlación de Pearson	1	
Diferencia hipotética de las medias	0	
Grados de libertad	9	
Estadístico t	-2,6007	
P($T \leq t$) una cola	0,01435263	
Valor crítico de t (una cola)	1,83311293	
P($T \leq t$) dos colas	0,02870525	
Valor crítico de t (dos colas)	2,26215716	

Nota: En la presente tabla se muestra los resultados obtenidos de la prueba estadística. los datos utilizados fueron suministrados por la administración tributaria.

Figura 2 Campana de Gauss, Zona de aceptación



Nota: En el presente grafico se muestra la campana de gauss donde se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa.

El valor T calculado es de -2.6007, por lo que el resultado no se encuentra en la zona de aceptación de la hipótesis, es decir que existe diferencia significativa entre el impuesto a la renta único agropecuario - exportación y la presión fiscal en el Ecuador en el año 2021 para las empresas ubicadas en la Zonal 6 conformadas.

Discusión.

El análisis concuerda con otras investigaciones realizadas a empresas del sector agropecuario en el país, las cuales apoyan los resultados obtenidos con las pruebas estadísticas realizadas las cuales son:

En la investigación realizada por (Cusme, 2021) donde el autor expone las ventajas de las empresas acogidas al régimen agropecuario. El estudio aporta esta declaración al poder concluir en base a los resultados obtenidos que los contribuyentes tienen un impacto positivo en sus resultados económicos al tener beneficios tributarios como es una tasa baja de impuesto a la renta, cuya finalidad es incentivar el sector económico.

De igual manera (Martínez et al., 2022) estima el efecto de la presión fiscal en el Ecuador analizando empíricamente la situación óptima que maximice la recaudación tributaria en el país; el estudio realizado por el autor concuerda con el indicador teórico utilizado que permite estimar la recaudación de Impuesto a la Renta Régimen General y comparar con la

recaudación del Impuesto Régimen Único Agropecuario, cuyo resultado de la investigación es que existe un impacto positivo para las empresas que se dedican únicamente a esta actividad económica.

Según Tuesta et al. (2021) respaldan los resultados encontrados en la presente investigación ya que los autores determinan la relación entre los beneficios tributarios en el sector agrario y el desarrollo económico evidenciando una relación significativa entre las variables mencionadas, teniendo estas una relación directa. Pero los autores establecen que existe una desconexión entre las grandes empresas que exportan productos agrícolas que se benefician con mayores resultados económicos a diferencia de los pequeños productores.

En análisis realizado por Rendón donde compara la liquidación del impuesto al sector agropecuario con el Impuesto régimen general, cuyo objetivo fue determinar si existe beneficio económico al acogerse al Régimen Único Agropecuario (2021). El estudio apoya nuestro resultado al concluir que existe un ahorro fiscal y una ventaja impositiva a comparación de otros sectores económicos.

Conclusiones y Recomendaciones.

Una vez realizada la comparación en el periodo económico 2021 entre Impuesto a la Renta Único Agropecuario y presión fiscal que mide la relación la recaudación tributaria de impuestos directos en relación al producto interno bruto, PIB de un país (OCDE, CEPAL-NU, CIAT, & BID, 2023); existe un impacto positivo para las empresas bajo el régimen IRU el cual es que existe un ahorro fiscal, frente a la presión fiscal del Ecuador. Lo que se concluye que el impuesto a la renta único agropecuario es la mejor opción para la liquidación del impuesto a la renta para empresas dedicadas únicamente a esta actividad en el ejercicio económico 2021.

Los resultados obtenidos corroboran las afirmaciones realizadas por otros trabajos de titulación que realizan comparación entre el impuesto régimen agropecuario y la carga fiscal en el Ecuador. A pesar que el régimen analizado tributa tomando como base imponible los ingresos sin tener en cuenta los costos y gastos que son deducibles al pagar impuesto a la renta de régimen general, sino una tasa directa que en temas numéricos es más factible, esto ha provocado un beneficio que la mayor parte de las empresas desconocen o simplemente no deciden dar importancia.

Según datos de (INEC, 2022) la actividad agropecuaria representa el 29,4% de la población ecuatoriana. Siendo esta representativa y es necesario fortalecer las estrategias planteadas por

la administración tributaria para incentivar el desarrollo del sector agropecuario. Así como lo establece (López, 2022) el impuesto al régimen único agropecuario está destinado a reactivar económicamente al sector productivo e impulsar el desarrollo del sector.

Ahora bien, si la administración tributaria ha formulado una reforma tributaria, sin embargo, un número significativo de empresas ha optado por no adherirse a dicho régimen. Este comportamiento puede ser atribuido a diversos motivos, tales como la falta de conocimiento acerca de la reforma, la arraigada adherencia a prácticas de regímenes tributarios anteriores o la incertidumbre respecto a las posibles repercusiones positivas o negativas asociadas. En vista de esta situación, se recomienda que la Administración Tributaria lleve a cabo un proceso de socialización del nuevo proyecto entre la población involucrada en estas actividades económicas. Este enfoque busca garantizar que las empresas no solo estén al tanto de los cambios introducidos por la reforma, sino que también sean capaces de adaptarse adecuadamente a las nuevas disposiciones. Entre las estrategias sugeridas para llevar a cabo esta socialización se incluyen la difusión de información mediante publicaciones especializadas, la colaboración con gremios y asociaciones agrícolas para llegar a sus miembros, la provisión de asesoramiento personalizado y la implementación de campañas informativas de alcance más amplio.

Referencias

- Aguirre, B. R. (2012). El tributo en el Ecuador. *Revista De La Facultad De Derecho De México*(61(255), 201–215). Obtenido de <https://doi.org/10.22201/fder.24488933e.2011.255.30250>
- Alvear Haro, P. F., Salazar Tenelanda, M. V., & Elizalde Marín, L. K. (2018). Evolución del sistema tributario ecuatoriano y su influencia en el presupuesto general del. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/uel/2018/02/sistema-tributario-ecuador.html>
- Banco Mundial . (2022). *Datos Banco Mundial* . Obtenido de <https://datos.bancomundial.org/indicador/NV.AGR.TOTL.ZS?locations=EC>
- Bardalez, S. E., Villegas Chávez , H., & Yupanqui Linares, O. (2021). Beneficios tributarios del sector agrario y desarrollo económico-social peruano. *Quipukamayoc*, 29(61), 67 - 75. Obtenido de <https://doi.org/10.15381/quipu.v29i61.21153>
- Carranza Mancheno, A. C. (2021). El Régimen de Actividades Agropecuarias. Un diagnostico desde la recaudación impositica. Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/33929/1/T5166i.pdf>
- Carranza, A. C. (Septiembre de 2021). *El régimen de actividades agropecuarias. Un diagnóstico desde la recaudación impositiva*. Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/33929/1/T5166i.pdf>
- Chuncho , L., Uriquen , P., & Apolo, N. (2021). Ecuador: análisis económico del desarrollo del sector. *Revista Científica y Tecnológica UPSE*. Obtenido de <https://incyt.upse.edu.ec/ciencia/revistas/index.php/rctu/article/download/547/489/>
- Cusme, D. B. (2021). *Los efectos del art. 15 (ingresos de actividades Agropecuarias) de la ley orgánica de Simplificación y progresividad tributaria en Empresas agropecuarias dedicadas a actividades Avícolas ubicadas en el distrito metropolitano De quito en el año 2020.* Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/20981/1/TTQ421.pdf>
- Datosmacro. (2021). *Datosmacro.com*. Obtenido de <https://datosmacro.expansion.com/impuestos/presion-fiscal/ecuador>

- Eras Agila, R. d., Lalangui Balcázar, M., Cabrera Peñaloza, C. J., Espinoza Guartán, E., Vilela Flores, A. R., Vilela González, E., & Velecela Jaya, L. V. (2021). El Sector Agropecuario en el Ecuador: análisis descriptivo del impacto en la sostenibilidad por el COVID-19. *South Florida Journal of Development*, 18.
- FARO. (2022). *Recaudación tributaria en Ecuador*. Quito.
- Gallegos, L. R. (s.f.). HISTORIA DE LOS TRIBUTOS Y BENEFICIOS ECONÓMICOS EN LOS QUE PARTICIPO LA IGLESIA DESDE SU LLEGADA A AMÉRICA. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/6774928d-2cf3-48d2-bd1f-8f5e04de7cfb/F9.1.pdf>
- Garcia Valarezo, D., Apolo Vivanco, N., & Bermeo Pacheco, J. (mayo - agosto de 2019). EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR AGROPECUARIO E INDUSTRIAL EN EL ECUADOR 1980 - 2015. *ECA Sinergia*, 10(2), 116 - 128. Obtenido de https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v10i2.1116
- García, B. J. (2022). Análisis del Impuesto a la Renta Único Agropecuario y su Impacto en la Provincia Bolívar, periodo 2019 - 2020. Quito. Obtenido de <https://www.dspace.uce.edu.ec/entities/publication/9f856532-df04-41da-80ea-2d4d5181e107>
- Gómez, G. J., Amézquita, I. A., Ramírez Navarro, M. F., Cortés Delgado, J. M., Delgado Muñoz, E., & Márquez Hernández, M. L. (2010). *TRATAMIENTO FISCAL DE LAS ASOCIACIONES EN PARTICIPACIÓN*. Jalisco: Lagos de Morena.
- Guerra, G. (2002). *El agronegocio y la empresa agropecuaria frente al siglo XXI* (Vol. 98). San José, Costa Rica: Colección de Libros y Materiales Educativos. Obtenido de <http://repositorio.iica.int/handle/11324/6906>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. McGRAW-HILL.
- Hurtado, J. (2000). *Metodología de la Investigación Holística*. Caracas: Fundación Sypal.
- INEC. (2022). *Cálculo de Indicadores Económicos*. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Encuestas_Ambientales/Modulo_economico_ESPAC/2019/Calculo%20de%20indicadores%20economicos%202019.pdf

Ley Organica de Regimen Tributario Interno. (21 de agosto de 2018). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>

Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria. (31 de 12 de 2019). *Registroficial*. Obtenido de Registroficial: <https://www.registerficial.gob.ec/index.php/registro-oficial-web/publicaciones/suplementos/item/12369-suplemento-al-registro-oficial-no-111>

López, J. A. (2022). El Sector Agropecuario y el Desarrollo Rural. Análisis de los Tributos que. *Polo de Conocimiento*, 15.

Martínez et al., M. . . (2022). Ecuador: Efecto de la presión fiscal sobre la recaudación tributaria. Estimación de la curva de Laffer, periodo 2000-2020. *Digital Publisher CEIT*, 7(2), 71-83. Obtenido de <https://doi.org/10.33386/593dp.2022.2.971>

Ministerio de Agricultura y Ganaderia. (8 de Agosto de 2020). *SRI capacita a funcionarios del MAG en temas tributarios*. Obtenido de <https://www.agricultura.gob.ec/sri-capacita-a-funcionarios-del-mag-en-temas-tributarios/>

Neira, A. V. (2020). Efectos del art. 15 (Ingresos de actividades agropecuarias) de la Ley Organica y Progresividad Tributaria en empresas agropecuarias dedicadas a actividades avicolas ubicadas en el distrito metropolitano de Quito en el año 2020. Quito. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/20981/1/TTQ421.pdf>

Novoa, C. G. (2012). El concepto de tributo. Madrid: Marcial Pons Editorial de Derecho Financiero.

OCDE, CEPAL-NU, CIAT, & BID. (2023). *Organización para la cooperación de Desarrollo Económico*. Retrieved from <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/5a7667d6-es.pdf?expires=1703101804&id=id&accname=guest&checksum=F89D0F2BE40FDB20612605610F765091>

Otzen , T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de muestreo sobre una población a estudio. Obtenido de <https://www.scielo.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>

Pineda, J. M. (2022). "Impuesto a la Renta del Régimen Agropecuario en Ecuador y su impacto en la carga fiscal, periodo 2020". Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/35322/1/T5354i.pdf>

- Porras Velázquez, A. (s.f.). *Estadística Inferencial*. Ciudad de México. Obtenido de <https://centrogeo.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1012/159/1/15-Estadistica%20Inferencial%20-%20%20Diplomado%20en%20An%C3%A1lisis%20de%20Informaci%C3%B3n%20Geoespacial.pdf>
- Punina, M. M. (2021). "Los incentivos tributarios y la matriz productiva en los sectores agrícolas de la provincia de Tungurahua en el año 2019. Universidad Técnica de.
- Ramos Galarza, C. (2021). DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL. *CienciAmérica*, 10(1), 1-7. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7890336>
- RENDÓN, M. E. (mayo de 2021). *Análisis de la liquidación del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2020, bajo del régimen general e Impuesto a la Renta Único Agropecuario*. Babahoyo, Ecuador. Obtenido de <http://dspace.utb.edu.ec/handle/49000/9712>
- Rendón-Macías, M. E., Villasís-Keever, M. A., & Miranda-Noveles, M. G. (octubre-diciembre de 2016). Estadística Descriptiva. *Revista Alergia México*, 63(4), 397-407. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=486755026009>
- Rodrigo, J. A. (enero de 2016). Análisis de normalidad: Graficos y contraste de hipótesis. Obtenido de https://cienciadedatos.net/documentos/8_analisis_normalidad
- Sánchez Flores, F. A. (Ene - Jun de 2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: Consensos y disensos. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*. Obtenido de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2223-25162019000100008
- Servicio de Rentas Internas. (s.f.). *LEY ORGÁNICA DE SIMPLIFICACIÓN Y PROGRESIVIDAD TRIBUTARIA*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/ley-organica-de-simplificacion-y-progresividad-tributaria>
- SRI. (25 de marzo de 2021). Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. *Reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno*. Obtenido de https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/e64ffd8e-1a19-4a11-b707-03f617e11d7c/Reglamento%20LRTI_%C3%BAltima%20modificaci%C3%B3n%20de%20noviembre%20de%202022.pdf

SRI, S. d. (2020). *SRI*. Obtenido de SRI: Link: <https://www.sri.gob.ec>

Zamora, L. (2020). Impacto del sistema tributario ecuatoriano en las microempresas. *Dialnet*.
Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7898177>

Anexos

Anexo A: oficio No. 1010120230PLN003912



Oficio No. 1010120230PLN003912
Cuenca, 10 de octubre de 2023
Asunto: Solicitud de Información

Estudiantes:

Pablo Alexander Vera T.

Bryam Antonio Auquilla Ch.

Universidad de Cuenca

Correos: pablo.verat@ucuenca.edu.ec; bryam.auquilla@ucuenca.edu.ec

Ciudad

De mi consideración:

Atendiendo a su oficio sin número, ingresado en la oficina de la Secretaría Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas con número de trámite 1010120230164617, me permito informar que en el periodo 2021-2022 en el cantón Cañar según las declaraciones del formulario 102 solamente un contribuyente utiliza el campo denominado: Ingresos sujetos al impuesto a la renta único actividad agropecuaria, el monto declarado por este contribuyente es de \$ 31.502,24. En la declaración en la que consta el valor detallado no hay valor a pagar.

Lamento no poder detallar el nombre del contribuyente que declaró la información antes descrita, pues, el Art.99 del Código Tributario detallado a continuación restringe la entrega de estos datos:

"Art. 99.- Carácter de la información tributaria. - Las declaraciones e informaciones de los contribuyentes, responsables o terceros, relacionadas con las obligaciones tributarias, serán utilizadas para los fines propios de la administración tributaria..."

Atentamente,

Econ. Verónica Orellana Ullauri
DIRECTORA ZONAL 6
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Nota: El presente anexo es el oficio No. 1010120230PLN003912 entregado el 10 de octubre del 2023

Anexo B: Respuesta de oficio.



**DIRECCIÓN ZONAL 6
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
RAZÓN DE NOTIFICACIÓN SRI**

Estudiante:
Pablo Alexander Vera T.
Universidad de Cuenca
Correo: pablo.verat@ucuenca.edu.ec
Ciudad

Presente. -

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 105 y No. 7 del Art. 107 del Código Tributario, así como lo señalado en la DISPOSICIÓN GENERAL de la Resolución NAC-DGERCGC22-00000023, se procede con la notificación del Oficio No. 1010120230PLN0004411, en relación con el trámite No. 1010120230190776, al correo electrónico pablo.verat@ucuenca.edu.ec; señalado para el efecto en el presente trámite, misma que se encuentra perfeccionada con el solo registro del envío de este correo electrónico.

Atentamente,



**NOTIFICADOR
SECRETARÍA ZONAL 6
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Nota: Se presenta la respuesta de administración tributaria donde se notifica a los autores la respuesta con la información solicitada.